

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/IG.11/INF.7
8 de diciembre de 1977

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Reunión Intergubernamental de los Estados
ribereños del Mediterráneo sobre el
Plan de Acción para el Mediterráneo
Mónaco, 9 a 14 de enero de 1978

Nota del Director Ejecutivo

El documento adjunto, preparado por la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, se presenta a los participantes en la Reunión Intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo, para su información.

REGIONAL OIL COMBATING CENTRE
FOR THE MEDITERRANEAN SEA

CENTRE REGIONAL MEDITERRANEEN
DE LUTTE CONTRA LA POLLUTION
PAR LES HYDROCARBURES

Telegrams: UNROCC,
MALTA

KANOEL ISLAND
MALTA

Telephones: 37296
37297
37298

Telex: 464 MW

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
DURANTE EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDAD DEL CENTRO

Elaborado por el Director del Centro en
consulta con la Secretaría de la OCMI

Título del proyecto: El programa para el Mediterráneo: Centro
Regional Mediterráneo de Lucha contra la
Contaminación por Hidrocarburos - MED-XII

Número de proyecto : FP/0503-76-06 (1098)

17 de octubre de 1977

INTRODUCCION

1. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 del documento de proyecto relativo al Centro Regional Mediterráneo de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, la OCMI, en su calidad de organismo de cooperación, deberá elaborar un informe que ha de presentarse a la Reunión Intergubernamental programada para celebrarse en Mónaco hacia finales de 1977. En sus Instrucciones Generales sobre las responsabilidades y finalidad del Centro, el Secretario General de la OCMI dispone que el citado informe se elabore con el mayor cuidado. A este fin, en el presente proyecto de documento se informa sobre la marcha de las actividades emprendidas por el Centro Regional desde el día en que fue inaugurado hasta el 15 de octubre de 1977.
 2. Es de destacar que, a diferencia de otros proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las actividades del Centro Regional Mediterráneo de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos no han sido objeto de ningún examen intermedio, entre su iniciación y la próxima reunión intergubernamental, en ninguna reunión de los Estados ribereños. Este informe únicamente contiene, por consiguiente, las opiniones del Director del Centro y de su personal después de menos de un año de actividad por lo que, teniendo en cuenta que ésta es la primera experiencia que se tiene en este campo, tal vez puedan adoptarse, como temas para discusión, algunos de los puntos que se suscitan en el documento.
 3. En el momento de redactarse este informe el Director del Centro no ha visitado aún Albania y Argelia y tiene todavía que concluir su visita a Francia y Malta, por cuya razón cabría que la situación relativa y los juicios aquí expuestos tuvieran que ser ligeramente revisados en alguna fase ulterior.
 4. Las actividades del Centro figuran, en este proyecto de informe, por el orden cronológico correspondiente a los periodos que se comentan. Con el fin de facilitar su consulta, estas actividades se han subdividido en las tres secciones siguientes:
 - I. La evolución del Centro en materia de instalaciones y personal.
 - II. Las visitas del Director a los Estados ribereños.
 - III. La acción llevada a cabo en relación con las funciones asignadas al Centro.
 5. La Sección IV contiene, por último, las conclusiones preliminares de carácter general del Director después del primer año de funcionamiento del Centro.
 6. En cuanto al año 1978, se está preparando actualmente un plan de acción que abarca todos los objetivos que corresponden al Centro.
-

EL CENTRO

Edificio y ubicación

7. Los locales asignados por el Gobierno de Malta al Centro Regional forman parte de un edificio construido hace varios años por los servicios oficiales británicos.

8. Se halla situado en el centro de una pequeña isla, llamada Manoel Island, próxima a la isla principal. Alrededor del Centro se encuentra el "Royal Malta Yacht Club", la "Mediterranean Oilfield Services Company" y la Sección de Zapadores de las Fuerzas Armadas de Malta.

9. El edificio consta, principalmente, de una planta baja, de dos grandes vestíbulos y de ocho habitaciones y fue renovado, decorado y dejado en condiciones para ser ocupado antes de efectuarse su entrega al Centro.

10. Con arreglo a las necesidades y a medida que éstas se iban presentando, se fueron comprando, dentro de los límites presupuestarios, los muebles y equipo necesarios y conforme se vayan ampliando las actividades del Centro se instalarán, de acuerdo con lo que se precise, otros equipos.

Inauguración oficial

11. El Centro se inauguró oficialmente el 11 de diciembre de 1976. Con el fin de asistir a este acto especial efectuaron una visita a Malta el Secretario General de la OCMI, Sr. Srivastava, y el Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Tolba, así como el Sr. Y. Sasamura, Director de la División para el Medio Ambiente Marino de la OCMI y el Sr. P. Thacher, Director del PNUMA.

12. El mismo día de su llegada a Malta, esto es, el 10 de diciembre de 1976, el Sr. C.P. Srivastava y el Dr. M. Tolba se entrevistaron con el Primer Ministro de Malta.

13. La ceremonia de apertura tuvo lugar en la mañana del 11 de diciembre de 1976. Pronunciaron sendas alocuciones y declararon el Centro oficialmente inaugurado el Honorable Doctor Vincent Moran, Ministro de Sanidad y Medio Ambiente, el Sr. C.P. Srivastava, el Dr. Mustapha Tolba y el Presidente de la República de Malta, Sir Anthony Mamo.

14. Estuvieron presentes en la inauguración diversos y distinguidos visitantes, entre los cuales se contaban ministros del Gobierno, embajadores de los Estados ribereños mediterráneos y jefes de los departamentos de la función pública, del cuerpo de policía y de las fuerzas armadas de Malta.

15. A los ilustres visitantes se les mostraron los alrededores del edificio así como los conjuntos de una exposición gráfica preparada

por el PNUMA y la OCMI destinada a describir, por medio de diagramas, sus actividades internacionales, especialmente con relación a la zona del Mediterráneo. A continuación y en uno de los vestíbulos del Centro el Ministro de Sanidad y Medio Ambiente ofreció una recepción.

Instalaciones de telecomunicación

16. De conformidad con los arreglos concertados con el Gobierno maltés el Centro fue dotado, con anterioridad a su inauguración, de teléfono y de teletipo.

El número de télex es el 464 UNROCC

Los números de teléfono son el 37296, 37297 y 37298

La dirección telegráfica registrada es UNROCC MALTA

17. Se mantuvieron conversaciones con el Inspector Jefe de Radiotelegrafía de la Oficina del Primer Ministro de Malta, con el objeto de precisar las instalaciones de telecomunicación que se podrían poner a disposición del Centro, además de las que éste ya poseía, en caso de urgencia. Posteriormente se elaboró y se distribuyó, entre todos los Estados ribereños visitados por el Director, una lista de estas instalaciones (véase el Anexo 1).

18. Actualmente se están tomando las medidas necesarias que permitan, en casos de urgencia, establecer contacto con los funcionarios del Centro en cualquier momento.

Personal del Centro

19. Para la contratación por fases del personal del Centro se preparó un programa que se adjuntó al documento de proyecto. Dicha contratación había de efectuarla, previa consulta con el PNUMA respecto de la selección final, la OCMI. En cuanto a la contratación de personal local, se pensó en invitar al Gobierno de Malta a que prestara su concurso.

20. Para la fase inicial del establecimiento del Centro, el Secretario General de la OCMI designó a dos funcionarios esenciales para el mismo. El primero de sus nombramientos recayó en el Sr. Philippe Le Lourd, como Director del Centro, el 1 de noviembre de 1976. El Sr. Le Lourd es natural de Burdeos, está doctorado en Ciencias Físicas y se halla, asimismo, en posesión de diplomas en Oceanografía y en Biología Oceanográfica. Ha prestado sus servicios en el Centro Nacional Francés para la Exploración de los Océanos (CNEOX) desde 1970 y desde 1975 ha sido el responsable de la Red Nacional para la observación de la calidad del medio ambiente marino y del Centro encargado de las cuestiones de contaminación marina.

21. El segundo nombramiento correspondió al Administrador del Centro y recayó en el Sr. Joe Camilleri, súbdito maltés, que fue designado

para el cargo el 18 de octubre de 1976. El Sr. Camilleri es Licenciado en Farmacia y antes de su nombramiento desempeñó el cargo de Secretario de Gabinete y Secretario Particular del Primer Ministro desde 1971 así como el de Director de la "Mediterranean Oilfield Services Company" desde 1974. En enero de 1977 fue ascendido a Director Adjunto (Administración).

22. Al Director Adjunto (Técnico), Contralmirante Nazeed Sweid (retirado), de Siria, se le nombró el 1 de noviembre de 1977.

23. Con el fin de ayudar al Centro a desarrollar sus actividades en la esfera técnica, se contrató, por un periodo fijo de tres meses, al Sr. John Wardley Smith, experto de reputación mundial en cuestiones de contaminación por hidrocarburos. Su nombramiento fue efectivo el 18 de abril y finalizó el 31 de julio de 1977.

24. La contratación de personal local tuvo lugar a tenor del programa establecido para el reclutamiento por fases del personal para el Centro. El citado documento dispone la contratación local de seis personas de las cuales cinco ya han sido empleadas y la sexta, esto es, el ayudante técnico, está en vías de contratación después de haberse designado al Director Adjunto (Técnico).

El nombramiento del personal local se ha efectuado del modo siguiente:

Secretaria bilingüe	21 de febrero de 1977
Conserje	11 de marzo de 1977
Oficinista/operador de télex	12 de abril de 1977
Oficial de información	10 de octubre de 1977
Oficinista/operador de télex	10 de octubre de 1977

Acuerdo entre Malta y la OCMI

25. En octubre de 1976, la OCMI sometió a la consideración del Gobierno de Malta un proyecto de acuerdo sobre privilegios e inmunidades aplicables al Centro. Este proyecto de acuerdo proponía entre otras cosas que, por ser Parte signataria del Convenio sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas en su Resolución 179(ii) del 21 de noviembre de 1947, el Gobierno maltés debía aplicar a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, en relación con todas las cuestiones referentes al establecimiento y funcionamiento del Centro Regional Mediterráneo de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, todas las disposiciones, en la medida en que éstas fueran aplicables, del citado Convenio.

26. El Gobierno de Malta expresó su disconformidad principalmente respecto de las disposiciones que se referían al personal contratado

localmente y a la exención de impuestos en los salarios y emolumentos oficiales de este personal.

27. Sobre esta cuestión se mantuvieron conversaciones al más alto nivel en Malta y tuvo lugar, asimismo, un intercambio de correspondencia.

28. El problema no se ha solucionado todavía y la OCMI continúa manteniendo correspondencia con el Gobierno maltés a propósito del mismo.

Contrato de arrendamiento

29. En calidad de contribución de contrapartida, el Gobierno de Malta decidió facilitar los locales adecuados, con inclusión de las instalaciones telefónicas y de teletipo para el Centro, en Manoel Island, Malta.

30. Los locales aportados consistieron en una antigua oficina de pagaduría de los Servicios británicos en la cual se llevaron a cabo los trabajos de renovación necesarios que se finalizaron, dejando el edificio listo para ser ocupado, a primeros de diciembre de 1976. De ahí que la inauguración oficial del Centro tuviera lugar el día 11 de ese mismo mes.

31. A los fines expuestos se preparó y sometió a la Oficina Jurídica de la OCMI, para ser cuidadosamente examinado y de conformidad con los términos propuestos por el Gobierno maltés, un contrato de arrendamiento con el que, después de un intercambio de correspondencia, ambas partes se mostraron de acuerdo.

32. El 28 de febrero de 1977 llegó a Malta, con el fin de inspeccionar el edificio, el Sr. O.P. Carver, Director de proyectos de la OCMI. El Sr. Carver preparó un informe detallado de su inspección que fue presentado a la OCMI el 8 de marzo de 1977.

33. En virtud de una resolución que debe proponerse y aprobarse en la Cámara de Representantes el 18 de octubre de 1977 el Gobierno de Malta procederá, en dicha fecha, a entregar los locales a la OCMI con arreglo a las condiciones estipuladas en el contrato de arrendamiento. El Director del Centro firmará ulteriormente y en nombre de la OCMI el citado contrato.

VISITA A LOS ESTADOS RIBEREÑOSPrograma de visitas

34. En sus cartas de fecha 14 de diciembre de 1976, el Secretario General de la OCMI informó a los gobiernos de los Estados mediterráneos de la apertura oficial del Centro y les pidió su ayuda y cooperación para el feliz funcionamiento del mismo, especialmente durante la proyectada visita del Director a todos los Estados ribereños. Asimismo se informó, en el mismo sentido, a los Representantes Residentes del PNUD en los países mediterráneos.

35. Una vez enviadas estas cartas, el Director se puso en contacto con las Secretarías permanentes de los Ministerios de Asuntos Exteriores de cada Estado ribereño y les dirigió un escrito proponiéndoles los puntos principales de discusión con las autoridades interesadas (véase el Anexo 2). Al mismo tiempo, también escribió a los Representantes Residentes del PNUD para informarles de la visita proyectada y pedirles su asistencia para el buen éxito de ésta. Se llevaron a cabo las siguientes misiones:

25 - 31 de marzo de 1977	- Jamahiriya Arabe Libia y Túnez
5 - 20 de abril de 1977	- Líbano, Siria, Turquía y República Arabe de Egipto
3 - 20 de mayo de 1977	- Chipre, Israel y Grecia
27 de junio - 1 de julio de 1977	- Italia
10 - 15 de julio de 1977	- Marruecos
1 - 11 de agosto de 1977	- Mónaco y Francia
1 - 6 de septiembre de 1977	- Yugoslavia
12 - 16 de septiembre de 1977	- España

36. En el momento de elaborarse este informe Albania y Argelia son los dos únicos Estados que no han sido aún visitados. En relación con Albania se efectuaron varios intentos para conseguir una respuesta a las repetidas peticiones del Centro de fijar una fecha conveniente para la visita pero no se ha recibido ninguna contestación hasta la fecha y, por consiguiente, no se ha podido preparar ningún plan al respecto. Con relación a Argelia estamos aún tratando de encontrar fechas que sean mutuamente convenientes. Antes de que finalice 1977 se proyecta hacer una nueva visita a Francia y Malta con el objeto de ultimar los primeros contactos ya establecidos.

37. Los fines principales de esta primera visita a cada país consistían en establecer los contactos iniciales con las autoridades responsables de la organización nacional de lucha contra la contaminación por hidrocarburos y en recopilar información básica y opiniones sobre la cuestión que permitan al Centro Regional de Malta de las Naciones Unidas alcanzar los objetivos descritos en la Resolución 7, adoptada en febrero de 1976 por la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados ribereños de la Región mediterránea, y en el Protocolo relativo a la cooperación en la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales en casos de urgencia.

38. A continuación de cada visita, el Director preparaba un informe muy detallado en el que figuraba toda la información por él recopilada durante su estancia en el país visitado. Cada informe contenía las conclusiones a las que se llegó y formulaba recomendaciones respecto de las medidas que debían tomarse. Tan pronto como se terminaban estos informes, se enviaban copias de los mismos a las autoridades interesadas del país visitado, a los Representantes Residentes del PNUD y también a la OCMI y al PNUMA. En los casos en que en Malta había un embajador residente del país objeto del informe, también se remitía a la embajada correspondiente una copia del mismo. En estos momentos ya se han finalizado y enviado la mayoría de los citados informes.

Contenido de los informes

39. Todos los informes describen con detalle la preparación y organización de la visita, el programa de la misma y la visita en sí, las conclusiones a que se ha llegado y algunas recomendaciones. En los anexos al informe se incluyen detalles de las autoridades entrevistadas y los documentos facilitados al Director. En algunos casos también se adjuntan las respuestas detalladas a los puntos del Anexo (i) del informe así como también documentos que hacen al caso. Finalmente, se prepara un mapa sintetizado con el fin de situar en el mismo la información recopilada referente a cuestiones tales como zonas sensibles a la contaminación por hidrocarburos, terminales para hidrocarburos, oleoductos, refinerías, derrotas de los buques tanque, instalaciones de recepción, instalaciones de comunicación, corrientes marinas generales, estaciones meteorológicas, zonas turísticas y de recreo, zonas pesqueras, etc.

40. En el Anexo (iii) se resume la información más pertinente recopilada durante las visitas a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Puntos de observación

41. El establecimiento de puntos de observación en todos los Estados es de una importancia primordial y se discutió en todos los países ribereños visitados. En el Anexo 3 figura una lista de los puntos de observación que se han concertado en los diferentes países. Algunos de ellos no han sido aún oficialmente confirmados, aspecto éste que se menciona en los informes de la visita. Cabe observar que España, Francia, Grecia e Italia tienen más de un punto de observación relacionado con organizaciones gubernamentales, técnicas y científicas.

Comunicaciones

42. Una vez se conocieron estos puntos se les puso al tanto de los medios de telecomunicación del Centro y se les pidió que informasen a su vez al mismo sobre los medios de que disponían por su parte. Por una lista que figura en el Anexo 3, se podrá ver que no todos los

puntos de observación de los diferentes Estados disponen actualmente de teléfono y teletipo. Con el objeto de satisfacer los requisitos del documento de proyecto, el Director recomendó encarecidamente a las autoridades adecuadas que hicieran todo lo posible para que todos los puntos de observación elegidos fuesen dotados de teletipo y de teléfono. Se podría estudiar, en algunas circunstancias y con carácter de arreglo temporal, la utilización de las instalaciones del PNUD o de los medios de que disponen los Ministerios de Asuntos Exteriores.

43. En los puntos de observación que tienen equipo de télex se llevaron a cabo, durante la visita, ensayos desde los países (Mónaco, Italia, Chipre, Israel, Marruecos) al Centro y viceversa. En el futuro será preciso efectuar periódicamente pruebas más sistemáticas con el objeto de evaluar las congestiones de las líneas debidas al establecimiento habitual de enlace con Malta a través de Roma, Londres o París.

44. Aparte de las comunicaciones directas con los puntos de observación el Director se informó, siempre que ello fue posible, sobre los medios de comunicación del país visitado.

Sistemas para la comunicación de accidentes

45. Cinco países (España, Francia, Grecia, Israel e Italia) tienen ya un sistema para informar sobre los accidentes y tres (Líbano, Mónaco y Siria) mencionaron algún proyecto de esta naturaleza. En Egipto se sugirió que el Centro Regional debería elaborar un documento normalizado para la información sobre accidentes y difundirlo entre todos los países mediterráneos.

46. La mayor parte de los países visitados solamente señalaron pequeños accidentes que, en general, habían tenido lugar en puertos, en las proximidades de terminales para hidrocarburos o en refinerías. Solamente tres países (España, Francia e Italia) han tenido que hacer frente a derrames de importancia de hidrocarburos.

Planes para casos de urgencia

47. Los planes nacionales para casos de urgencia existen actualmente en cinco países, esto es, Francia, Grecia, Israel, Italia y Siria. Otros países (España, Malta, Marruecos y Turquía) están también preparando planes análogos. La ayuda del Centro para la elaboración de estos planes fue solicitada por el Líbano, Malta, Marruecos y Túnez y sugerida por Egipto, Libia y Siria; un país indicó que sus planes nacionales para casos de urgencia se someterían al Centro para su estudio.

48. Se anunciaron dos acuerdos bilaterales de ayuda para casos de urgencia, el primero de ellos concertado entre Francia y Mónaco y el segundo entre Italia y Yugoslavia, éste último para la protección del Adriático septentrional. Ninguno de ellos contiene, al parecer, disposiciones detalladas que se refieran al caso particular de la contaminación por hidrocarburos. En Siria se mencionó un acuerdo multilateral, sin más detalles, entre este país, Egipto y Libia.

Equipos

49. Trece de los dieciséis países visitados manifestaron poseer algún equipo. Marruecos y Turquía indicaron que han proyectado la compra de nuevo material en el próximo futuro. Una vez se hayan recibido las respuestas complementarias de los cuestionarios remitidos por el Centro con el fin de elaborar el inventario de esta clase de equipo, se podrá tener una idea más clara al respecto. A título de indicación preliminar cabe señalar que, al parecer, la mayor parte del equipo mencionado está destinado a la protección de puertos y que solamente España, Francia, Grecia, Israel e Italia podrían disponer actualmente de equipos para trabajar en aguas mar adentro en casos de derrames extraordinariamente importantes de hidrocarburos. Casi todos los países sugirieron el intercambio de información y de directrices con el Centro e incluso su ayuda en este campo. Asimismo, se sugirió el estudio del aspecto de normalización del equipo en el Mediterráneo y la realización de experimentos u homologaciones bajo el control del Centro.

50. Diez de los países visitados se refirieron a las instalaciones de recepción. Siempre que ello fue posible, el Director les recordó que cumplimentaran el cuestionario remitido por la OCMI sobre esta clase de instalaciones. Turquía solicitó ayuda del Centro y de la OCMI en materia de instalaciones de recepción de desechos y Túnez formuló una petición similar.

51. En cinco países (España, Francia, Grecia, Israel e Italia) se hizo referencia a programas de investigación y desarrollo para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos. Egipto, Siria y Turquía también anunciaron la planificación de actividades semejantes. Libia solicitó ayuda para estas cuestiones al PNUMA y al Centro.

Formación de personal

52. En junio de 1977 se empezó a impartir en Francia un curso anual de formación sobre los problemas de la contaminación del mar causada por los buques. España anunció un proyecto similar para 1978. Grecia instruye habitualmente a sus oficiales encargados de las cuestiones de contaminación en su servicio de guardacostas. También Italia podría ofrecer diferentes medios de formación. Una vez se hayan recibido las respuestas al cuestionario remitido por el Centro para comprobar las necesidades y medios de que se dispone en este ámbito, se podrá tener una idea cabal de los medios para la formación de personal existentes en los Estados ribereños.

53. Durante sus visitas efectuadas antes de junio de 1977, el Director tuvo ocasión de discutir con los países interesados las posibilidades de enviar un funcionario, con el apoyo del Centro, al seminario organizado en Francia y les pidió que designaran candidatos al efecto. Cuatro países expresaron un interés directo, se presentó un candidato y finalmente, este no asistió al seminario. El candidato de otro país que no pudo comunicarse al Centro a su debido tiempo asistió, no obstante al seminario. De un modo más general, seis países (Chipre,

Egipto, Líbano, Marruecos, Siria y Yugoslavia) expresaron su interés en recibir ayuda en materia de formación de personal.

Acción complementaria subsiguiente a las visitas

54. El Director puso todo su interés en enviar la información de que se disponía en el Centro a los países que así lo habían solicitado. A título de ejemplo, cabe mencionar que al Líbano, Marruecos y Túnez se les facilitó información sobre la planificación para casos de urgencia y se les envió información técnica y científica sobre productos y sistemas de recuperación.

55. Se inició un intercambio de información y una cooperación mutua con algunos países. Otros países, sin embargo, no se mantuvieron en contacto con el Centro después de la visita. A los puntos de observación que habían prometido enviar información básica o complementaria se les dirigió un atento escrito de reiteración. El Centro continúa a la espera de esta información.

56. Como segundo paso en el seguimiento de su acción, el Centro procederá ahora a clasificar, con la reciente contratación del oficial de información, todos los datos recopilados durante estas visitas y mediante los cuestionarios, e intentará nuevamente conseguir toda la información complementaria que se precisa o se le ha prometido con el fin de que el Director Adjunto (Técnico), que llegará a finales de año, pueda empezar a trabajar inmediatamente con la información de que realmente se disponga en el Centro.

LA FINALIDAD DEL CENTRO

57. Esta parte del informe describe sucintamente las medidas adoptadas de conformidad con los objetivos descritos en la sección 2 del documento de proyecto desde que el Centro inició, hace menos de un año, sus actividades. A continuación examinaremos, sucesivamente, los siete objetivos inmediatos del documento de proyecto.

Información - recopilación y difusión

58. El primer objetivo "inmediato" que persigue la creación de este Centro es la recopilación y difusión de información sobre los siguientes aspectos: inventarios de expertos, equipos y productos de que dispone cada Estado ribereño; programas, métodos y técnicas utilizados para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos, zonas del Mediterráneo que son especialmente vulnerables a la contaminación hidrocarbúrica y métodos de limpieza que pueden utilizarse en estas zonas con un perjuicio mínimo para el medio ambiente. (Véanse los apartados a, b y c del párrafo 2.2.1 de la página 2 del documento de proyecto.)

59. Aun cuando según el plan de operaciones del documento de proyecto el oficial de información del Centro debía ser contratado en septiembre de 1977, la recopilación de información debía comenzarse en enero de 1977.

60. Con el fin de preparar los inventarios a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 2.2.1 del documento de proyecto, se enviaron tres cuestionarios a los puntos de observación de todos los Estados ribereños para que cumplimentaran los formularios relativos a los productos, equipo y expertos de que se disponía en los mismos (véase el Anexo 5). Estos cuestionarios se enviaron durante los meses de junio y julio de 1977. Las únicas respuestas que se recibieron en el Centro, hasta el 15 de octubre de 1977, fueron las de Chipre, Grecia, Israel y Siria. Italia y Francia facilitaron la información pertinente al Director durante la visita de éste a los citados países. La petición se reiteró el 23 de septiembre de 1977 (véase el Anexo 6).

61. A la elaboración de los inventarios de expertos y equipos se hace una referencia concreta en el anexo a la Resolución Nº 7, adoptada en la Conferencia de Barcelona en febrero de 1976 e integrada en el documento de proyecto FP/0503-76-06 (1098). Los Estados ribereños conocerán sin duda la importancia y utilidad que tiene esta información para que el Centro pueda elaborar los inventarios. Se invita por consiguiente a los citados Estados a que den prioridad al envío al Centro de la información solicitada.

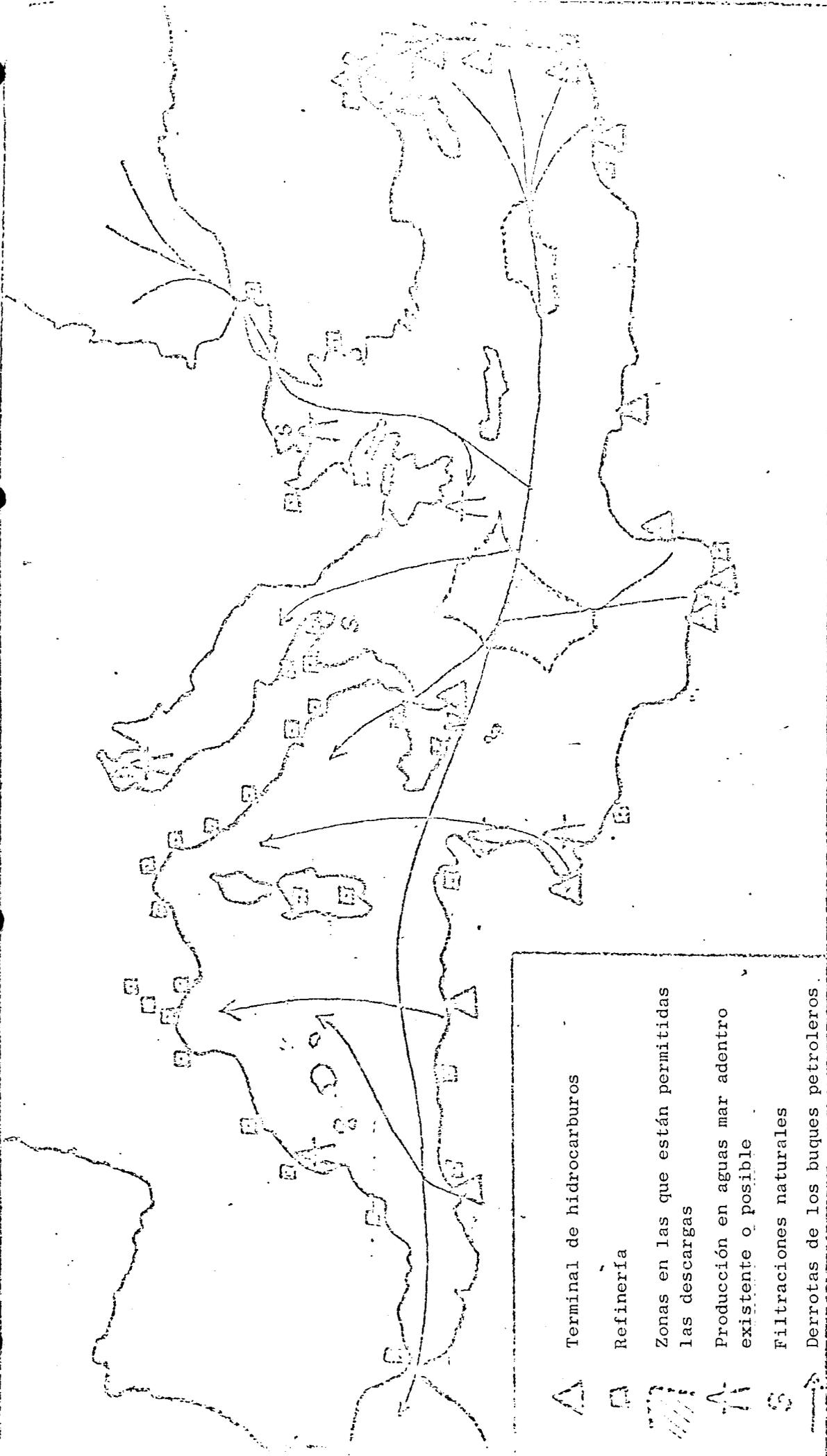
62. En relación con el apartado b) del párrafo 2.2.1 del documento de proyecto, las actividades de recopilación de información básica sobre efectivos de personal y sobre los métodos y técnicas utilizados en la lucha contra la contaminación por hidrocarburos se inició en

los primeros momentos. En este sentido, el primer paso lo dio el Director durante sus visitas a los Estados ribereños para recoger información referente a los equipos existentes en el Mediterráneo y a la evolución técnica habida en este ámbito. En algunos casos tuvo ocasión de ver los equipos o presenciar los ensayos de demostración con los mismos y comentar sobre su rendimiento.

63. El segundo paso consistió en establecer contacto con la mayoría de los fabricantes de equipos y productos para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos y pedirles que enviaran al Centro catálogos y otros datos de su producción. En esta petición también se solicitaba que se mantuviese al Centro informado y al día en relación con cualquier equipo que pudiera fabricarse (véase el Anexo 7). La respuesta a este ruego fue muy satisfactoria. Por otro lado, la OCMI y el PNUMA están enviando todas las publicaciones suyas que hacen al caso. Actualmente se dispone en el Centro de cierta cantidad de material descriptivo a disposición de todos los Estados ribereños y se puede, asimismo, asesorar a los citados Estados respecto de las ventajas y desventajas de los diferentes productos y equipos. Una información muy importante que a petición del Centro facilitaron los fabricantes fue la referente a la disponibilidad de sus productos en el Mediterráneo. Esta información ha sido ya de utilidad al Centro al permitirle contestar inmediatamente a algunas de las preguntas de carácter técnico que se le formularon al Director en algunos países durante sus visitas y con posterioridad a éstas, y son utilísimas en los casos en que hay que adoptar medidas de urgencia para luchar contra un derrame importante de hidrocarburos.

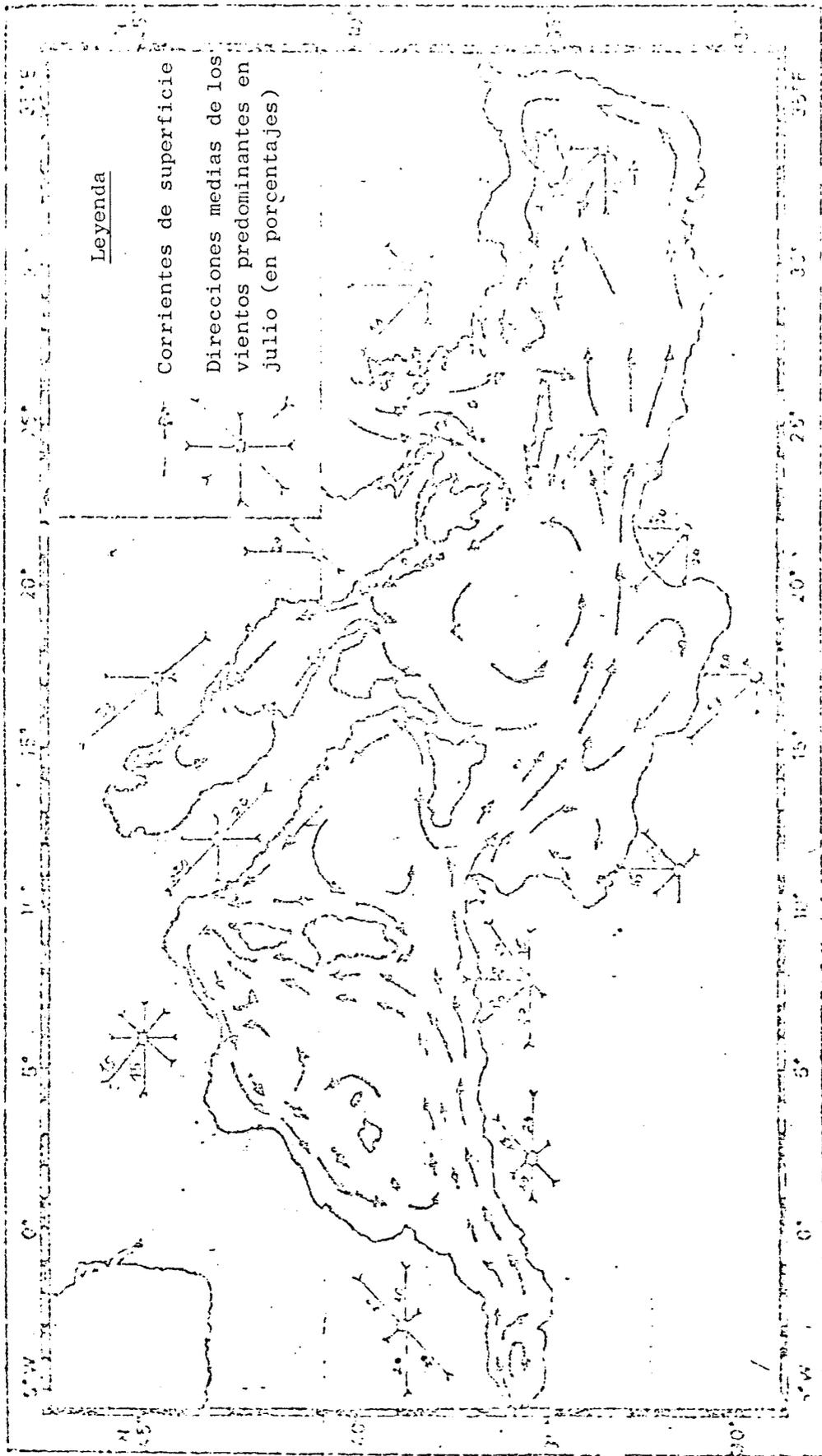
64. También se hizo lo necesario con el fin de recopilar la mayor cantidad posible de información sobre las zonas del Mediterráneo que se consideraban vulnerables a la contaminación por hidrocarburos. Aparte de las indicaciones de primera mano facilitadas por los Estados ribereños durante las visitas (véase la Parte II), el Director hizo algunas gestiones para reunir y actualizar la información necesaria a la fijación de las citadas zonas, tanto en relación con los hidrocarburos (transporte de éstos, derrotas de los buques tanque, estadísticas sobre accidentes e infracciones, ubicación de las terminales para hidrocarburos, refinerías, producción en aguas mar adentro, etc.) como con el medio ambiente marino mediterráneo (cartas, datos meteorológicos y oceanográficos), con las actividades humanas (pesca, turismo, etc.) o con los aspectos científicos (repercusión de los hidrocarburos sobre el medio ambiente). Las reuniones como la del MEPC en Londres y la del PNUMA sobre el estudio a plazo medio de los proyectos piloto de verificación (especialmente el MED I y el MED VI) en Montecarlo proporcionaron una buena oportunidad para establecer los contactos adecuados y conseguir alguna información pertinente al efecto. A estos fines, también se estableció relación con la FAO durante la visita efectuada a Italia. A petición del PNUMA, el Director preparó un artículo titulado "La contaminación por hidrocarburos en el Mediterráneo" que se publicará en una edición especial dedicada a este mar por la revista sueca "AMBIO". En este artículo se intenta evaluar la entrada de hidrocarburos en el Mediterráneo y se da información gráfica sobre las actividades relacionadas con los hidrocarburos (Figura 1) y sobre las corrientes y vientos generales que podrían afectar a un derrame de hidrocarburos de grandes proporciones (Figura 2).

FIGURA 1: Principales focos de contaminación por hidrocarburos en el Mediterráneo.



Observación: Se ha recibido poca información sobre la costa de Africa.

FIGURA 2: Corrientes de superficie y vientos predominantes en el Mediterráneo durante el verano.



Elaboración de planes para casos de urgencia

65. Con arreglo al documento del proyecto (párrafo 2.2.2), el segundo objetivo "inmediato" del Centro es elaborar y mantener al día planes para casos de urgencia tanto nacionales como regionales. Según la programación de las operaciones del Centro, los trabajos sobre los planes para los citados casos de urgencia deberían iniciarse en 1978.
66. Por deseo expreso del Gobierno maltés y para hacer a éste partícipe del útil concurso y de la experiencia del Sr. J. Wardley Smith, Experto Técnico, el Centro se encargó de la tarea de diseñar para Malta un plan de lucha contra la contaminación del mar por hidrocarburos debida a causas fortuitas.
67. La recopilación de la información necesaria al diseño del citado plan resultó ser menos difícil de lo que se esperaba debido a la obvia razón de que el Centro está situado en Malta y, por lo tanto, las comunicaciones fueron fáciles. Todos los servicios oficiales se mostraron extraordinariamente solícitos siempre que hubo que tratar con ellos o pedirles información o materiales. Se mantuvieron entrevistas a todos los niveles y también se llevaron a cabo, por el Experto Técnico, inspecciones y comprobaciones in situ.
68. El Sr. Le Lourd, Director del Centro, junto con los señores Joe Camilleri y Wardley Smith, Directores Adjuntos, ofrecieron el Plan general para casos de urgencia en Malta al Gobierno de este país el 29 de julio de 1977, ocasión en la que se acordó que el Centro convocase una reunión plenaria a fin de recoger y discutir observaciones y sugerencias de los órganos gubernamentales interesados en el Plan; esta reunión se celebró el 29 de septiembre de 1977 y las importantes sugerencias formuladas a propósito del mismo fueron a continuación comunicadas al Gobierno de Malta.
69. Se estima que el mencionado Plan puede muy bien servir de modelo a otros países de la región. Pensando en ello, se ha puesto a disposición de la reunión, con fines de información, una copia del mismo.
70. Paralelamente a la actividad descrita, el Centro se esforzó en recopilar información sobre los planes ya existentes, para casos de urgencia, en el Mediterráneo y en otras regiones.
71. Se enviaron al Centro copias de todos los documentos sobre planes y planificación para emergencias de que se disponía en la Sede de la OCMI. También se recopiló información sobre planes similares de lucha contra la contaminación por hidrocarburos existentes en los Estados Unidos de América y en Canadá. Durante sus visitas a los Estados ribereños el Director Sr. Le Lourd recogió información, siempre que le fue posible, sobre esta clase de planes. Francia, Grecia, Israel e Italia han facilitado toda la información de que disponen sobre los suyos. Dicha información la pueden a su vez conseguir actualmente en el Centro todos los países ribereños mediterráneos.

72. El Centro se propone difundir toda esta información y distribuir copias de los planes anteriormente citados una vez se hayan superado algunas dificultades de carácter técnico (v.g., traducciones y reproducción).

73. Durante las visitas del Director y subsiguiente a la elaboración del Plan Malta, el Centro recibió peticiones de ayuda de otros Estados para la preparación de planes análogos (véase el párrafo anterior). En octubre, el PNUMA transmitió al Centro una petición oficial de Túnez en este sentido.

74. A tenor con esta actividad se ha recopilado asimismo información sobre los planes regionales de Estados Unidos y Canadá. Una vez se haya efectuado el nombramiento del Director Adjunto (Técnico) se procederá a intensificar la acción en este ámbito.

75. Se mantuvieron, en el Centro, conversaciones preliminares entre el personal al que incumbían los "planes y planificación regionales para casos de urgencia". Estas conversaciones tuvieron lugar en previsión de que el Centro tuviese que encargarse de la elaboración de un plan regional para alguna zona del Mediterráneo. A la luz de las citadas conversaciones se ha elaborado un anteproyecto de planificación regional para casos de urgencia que figura en el Anexo 9.

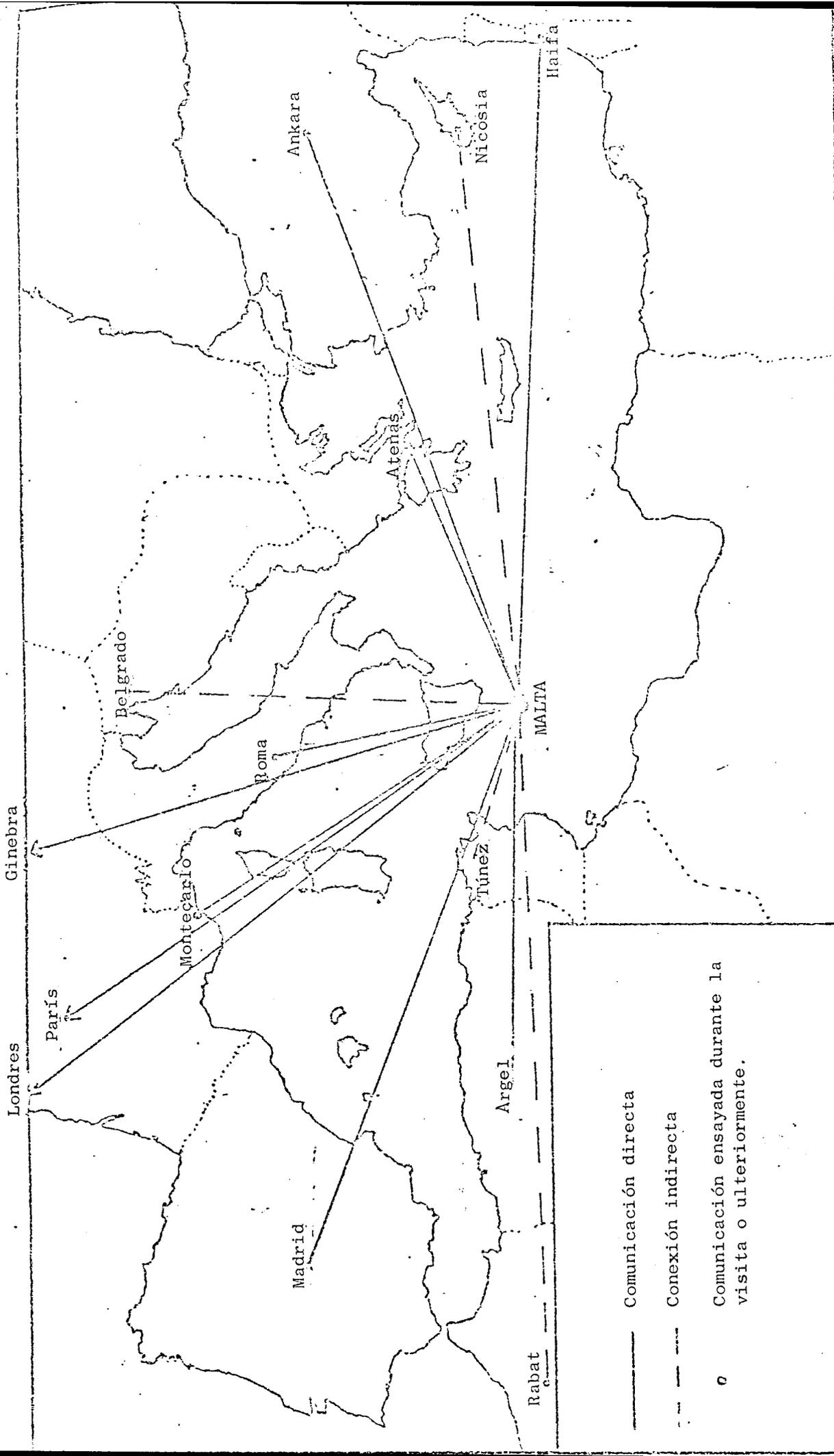
Sistema de comunicación e información

76. El tercer objetivo "inmediato" del Centro es el de establecer y mantener un sistema de comunicación e información adecuado a las necesidades de los Estados que utilizan el Centro (véase el documento de proyecto, párrafo 2.2.3, página 2); con arreglo al plan de operaciones del Centro esta actividad debía iniciarse en enero de 1977.

77. Tal como se ha descrito anteriormente, el Director procedió, como primera medida, a establecer comunicaciones telefónicas y por teletipo con los puntos de observación de los países visitados tanto para su utilización regular como para casos de emergencia. Siempre que le fue posible y cuando los puntos de observación no disponían de teletipo, el Director buscó la posibilidad de ponerse en comunicación con el país mediante otros conductos como, por ejemplo, a través del PNUMA o del respectivo Ministerio de Asuntos Exteriores. La Figura 3 muestra la situación actual de las comunicaciones por teletipo con los diferentes puntos de observación.

78. En una ocasión, el Centro tomó la iniciativa de establecer comunicación con las autoridades pertinentes partiendo de una noticia radiodifundida que informaba sobre un abordaje ocurrido entre un buque tanque italiano y un buque egipcio. Aun cuando el Centro ofreció ayuda, ésta no fue necesaria y las autoridades italianas tomaron sus propias medidas. Posteriormente se le envió al Centro, de acuerdo con lo estipulado en la circular del MEPC, un informe sobre el accidente. Aparte de este informe, el Centro no ha recibido ningún otro sobre ningún accidente importante de contaminación que exigiera la adopción de medidas concretas.

FIGURA 3: Comunicaciones por teletipo



79. En otra ocasión, las mismas autoridades italianas pusieron sobre aviso al Centro de la posibilidad de un accidente en un buque que transportaba hidrocarburos debido al equipo parcialmente defectuoso del mismo. El Centro pasó esta información a las autoridades del puerto de destino a fin de que estuvieran prevenidas contra el peligro de contaminación por hidrocarburos de sus puertos a que podía dar lugar el citado buque e informaran al Centro del desenlace de la situación. Las autoridades de Libia informaron posteriormente que el buque había zarpado de puerto con destino a Estados Unidos.

Cooperación técnica y programas de formación de personal

80. El cuarto objetivo "inmediato" del Centro es el de desarrollar y fomentar la cooperación técnica y los programas de formación de personal para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos (véase el documento de proyecto, párrafo 2.2.4, página 3). Esta actividad estaba programada para iniciarse en abril de 1977.

81. En diciembre de 1976, el Director aprovechó la oportunidad, mientras se hallaba en Londres para asistir a la sexta reunión del MEPC en la OCMI, de visitar los Laboratorios Warren Spring, en Stevenage, en los cuales se informó sobre los medios de formación de que se disponía para los países mediterráneos.

82. En febrero de 1977 se le informó al Centro de un seminario sobre la contaminación causada por los buques que se celebraría en Marsella del 13 al 25 de junio de 1977. El Centro procedió inmediatamente a enviar una circular a todos los Estados ribereños para ponerles al corriente de este seminario y ofrecerles cualquier ayuda que precisaran.

83. Como ya se ha dicho anteriormente, durante su visita a los países ribereños, el Director hizo indagaciones en relación con las necesidades y medios de formación de personal en el ámbito de la lucha contra la contaminación por hidrocarburos en cada país. A los que manifestaron una necesidad inmediata les señaló el mencionado seminario y les propuso que presentasen al Centro candidaturas que pudieran tenerse en cuenta para los cursos de formación. El Centro podía ayudar, por medio del financiamiento de la participación en el seminario de los candidatos seleccionados, en la medida en que el presupuesto para 1977 se lo permitiese. Para este año no se llegó a ultimar ninguna demanda al respecto. Se propone, por consiguiente, utilizar la asignación presupuestaria de 1977 para estos fines en el año 1978.

84. El Centro preparó un cuestionario en el mes de julio y, previo beneplácito de la OCMI, lo envió a todos los Estados ribereños en septiembre de 1977 con el fin de concretar estas necesidades y medios con arreglo a los diferentes niveles de formación (véase el Anexo 8). Esta información fue solicitada por el Centro con el propósito de que los programas de formación que pudieran sugerirse por éste estuvieran en consonancia con las necesidades de los Estados ribereños mediterráneos. Hasta el momento ya se han recibido sendas respuestas por parte de Chipre e Israel.

85. El Centro se ha puesto en contacto, al mismo tiempo, con los Laboratorios Warren Spring, con Francia y también con la Universidad A & M de Texas, Estados Unidos, para informarse en relación con los seminarios que tienen programados. Se hicieron igualmente gestiones para la adquisición de material didáctico tal como son los filmes, diapositivas y fotografías. La OCMI envió material de esta clase. Una vez se disponga de la información necesaria se podrán organizar cursos de formación de personal, tanto en los planos nacional como regional, para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

86. Asimismo y cuando el Centro fue informado de la enmienda del documento de proyecto y de los créditos que se han previsto para programas de formación, éste comenzó de hecho a examinar la posibilidad de organizar, en dos de los Estados ribereños, un seminario sobre la "planificación para casos de urgencia" y un curso de formación con demostraciones prácticas sobre las técnicas de lucha contra la contaminación por hidrocarburos respectivamente. Del primer viaje efectuado por el Director a los distintos países se podría deducir cuáles de entre ellos son los mejor preparados para la celebración del seminario y del curso. A principios de octubre vino a Malta el Sr. Wonham, Consultor en cuestiones de contaminación en la Sede de la OCMI, con el cual se discutió el citado programa. En esta misma ocasión se envió a la OCMI en Londres un memorándum sobre la elaboración de un programa de formación de personal para 1977-1978.

Sistema Internacional de Referencias (S.I.R.)

87. El quinto objetivo "inmediato" del Centro es el de ayudar al fortalecimiento del S.I.R. mediante el desarrollo de la capacidad necesaria para actuar como punto de observación sectorial que pueda recopilar datos sobre los servicios de información existentes en relación con la contaminación por hidrocarburos, con especial referencia al modo de hacer frente a derrames de gran importancia y proporcionar dichos datos (véase el documento de proyecto, párrafo 2.2.5, página 3).

88. Con arreglo al documento de proyecto esta actividad había de iniciarse en abril de 1977 aun cuando al oficial de información se le esperaba contratar en septiembre de 1977.

89. El Director aprovechó la visita que hizo al PNUMA en Ginebra en noviembre de 1976 para informarse, en líneas generales, sobre el S. I. R. en tanto que sistema.

90. El segundo paso consistía en comenzar a recopilar información, de conformidad con el primer objetivo inmediato, a fin de poder disponer al menos de algunos datos preliminares sobre las fuentes de información pertinentes.

91. Con ocasión de la asistencia del Director a la reunión del PNUMA para el examen a plazo medio de proyectos piloto, celebrada en Montecarlo en julio de 1977, se efectuó una tercera gestión. El

coordinador del S. I. R. le ofreció el manual de funcionamiento del sistema y, al mismo tiempo, el Sr. Keckes prometió enviarle al Centro una carta de orientación sobre esta cuestión desde el PNUMA.

92. El citado documento fue entregado al oficial de información contratado a principios de octubre para que lo estudiara y procediera en consecuencia.

Relaciones con otras organizaciones mediterráneas

93. El sexto objetivo "inmediato" del Centro es el de desarrollar y mantener estrechas relaciones de trabajo con otros centros de actividad regional mediterráneos y con los organismos regionales especializados que tienen, con arreglo al Plan de Acción de Barcelona, un cometido de coordinación, especialmente con las instituciones científicas pertenecientes a la región. Esta actividad estaba programada para iniciarse a partir de la inauguración del Centro.

94. A su llegada al país y antes de la apertura del Centro, el Director visitó la Universidad de Malta, a la cual había designado el PNUMA como Centro de Actividades Regionales (RAC) para el proyecto piloto relativo a la detección y comprobación de los hidrocarburos y sus derivados.

95. En marzo de 1977 se celebró una reunión oficial en el Centro entre el Sr. Keckes (PNUMA), el Sr. Andren (COI), el Sr. Ferrito (responsable del RAC), el Director y el Director Adjunto, con el fin de preparar un acuerdo sobre los arreglos de trabajo entre el Centro y el RAC de Malta. Este acuerdo, que fue posteriormente formalizado, especifica la siguiente cooperación en:

- a) el intercambio de datos e información relativos al grado y amplitud de la contaminación por hidrocarburos y crudos hidrocarbúricos en el Mediterráneo;
- b) la prestación de ayuda mutua en la preparación de informes, estudios, planes para casos de urgencia, etc.;
- c) la asistencia recíproca en el desarrollo de actividades de formación de personal; y
- d) el establecimiento de un banco común de datos.

96. El Centro ya ha cooperado con la Universidad de Malta en relación con los puntos a), b) y c) de este acuerdo.

97. El Director ha facilitado al Sr. Ferrito, a título de préstamo, una importante documentación sobre la comprobación y análisis de hidrocarburos en el medio ambiente marino. La Universidad contribuyó, en cierta medida, a la preparación del proyecto de plan para casos de urgencia elaborado por el Centro para el Gobierno de Malta. Asimismo, el Centro participó en un breve curso organizado por el Departamento

de Ampliación de Estudios de la Universidad de Malta, acogiendo al efecto a estudiantes de otros países y mediante una disertación sobre el propio Centro, sus actividades y los problemas de la contaminación en el Mediterráneo, motivo con el cual se proyectaron algunos filmes.

98. En la reunión del PNUMA para el examen a plazo medio de los proyectos piloto científicos, celebrada en Montecarlo en julio de 1977, se solicitó para el Centro el apoyo de otros Centros de Actividades Regionales (RACs), pero no se ha tomado aún ninguna medida positiva al respecto.

99. Durante su visita a España el Director ha visitado la oficina de la Secretaría provisional del Convenio de Barcelona. Esta oficina ha sido establecida por el Director Ejecutivo del PNUMA con el fin de que sirva de ayuda en los aspectos de enlace entre este organismo y el Gobierno Depositario, España. Se convino en que la Secretaría provisional mantendrá informado al Centro sobre los progresos que vayan teniendo lugar en la ratificación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

100. Durante sus visitas a los Estados ribereños, el Director también tuvo oportunidad de celebrar entrevistas en la FAO, ECM y CIESM.

101. El PNUMA informa con regularidad al Centro de cualquier reunión celebrada en el marco del "Plan de acción para el Mediterráneo" y le envía todos los documentos de trabajo relativos a las reuniones.

102. Al Centro también se le informa sobre los proyectos de la OCMI en los Estados mediterráneos destinados a la ayuda técnica para la formación de personal en materia de lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

Prevención y reducción de la contaminación

103. El séptimo y último objetivo "inmediato" del Centro es el de cooperar en todas las actividades adecuadas que tengan por finalidad la prevención y reducción de la contaminación en el Mediterráneo debida a derrames de hidrocarburos (véase el documento de proyecto, párrafo 2.2.7, página 3). Esta actividad debía de comenzar en enero de 1977.

104. El PNUMA informa de un modo regular al Centro sobre la aplicación del Plan de acción para el Mediterráneo y la OCMI lo hace igualmente a su vez respecto a la marcha de los diferentes convenios referentes a la prevención y reducción de la contaminación por hidrocarburos en el Mediterráneo y a la evolución técnica en este ámbito. Durante la última reunión del MEPC en Londres, el Director tuvo ocasión de ponerse al corriente del programa elaborado en relación con las instalaciones de recepción en el Mediterráneo.

105. Durante sus visitas a los Estados ribereños, el Director facilitó a los países, cuando ello fue necesario, una breve nota sobre

los convenios existentes de la OCMI y alentó a los gobiernos a que ratificasen dichos convenios. Se invitó a los países que poseen instalaciones de recepción a que contestasen, dentro del tiempo límite, los cuestionarios enviados por la OCMI.

CONCLUSIONES

106. Durante su primer año de actividad, el Centro Regional para la Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos ha progresado considerablemente respecto de todos y cada uno de los objetivos, inmediatos o a largo plazo, para los que ha sido creado.

107. La visita del Director a casi todos los Estados ribereños ha sido la mejor fuente de recopilación de información y el mejor principio para el establecimiento de contactos y comunicaciones permanentes entre el Centro y los Estados. Tanto en la OCMI como en el PNUMA se pueden obtener copias de los informes que sobre estas visitas ha preparado, detalladamente, el Director.

108. La difusión de información solamente se podrá efectuar de un modo cabal en una fase ulterior y una vez se haya recibido la información pertinente, con lo cual se facilitará la cooperación entre los Estados ribereños encaminada a combatir la contaminación generalizada del Mediterráneo por hidrocarburos.

109. Por lo que a la cooperación técnica y a los programas de formación de personal se refiere, el primer paso, esto es, el de recopilar información sobre estos aspectos, ya se ha dado. Actuando con arreglo a esta información, el Centro también ha elaborado ya su plan de programas de formación de personal para 1978.

110. El Gobierno de Malta ha prestado su apoyo y cooperación constantes para la instalación y el funcionamiento del Centro. Basándose en este apoyo y cooperación, el Centro pudo preparar el primer documento técnico importante, es decir, el esquema de un plan de lucha contra la contaminación por hidrocarburos para casos de urgencia en Malta.

111. La culminación real de la mayoría de los fines del Centro depende del apoyo integral de los Estados ribereños. El Centro agradecería cualquier medida que estos Estados ribereños puedan tomar para ayudarlo en su labor, especialmente en el sentido de contestar rápidamente a los cuestionarios que el Centro les pueda enviar de vez en cuando.

112. En el informe no se menciona el aspecto financiero del proyecto. El Centro ha estado enviando con regularidad un informe financiero mensual a la OCMI que abarca solamente los gastos efectuados en la compra de mobiliario y material de oficina y en telecomunicaciones. Todas las demás cuestiones financieras se llevan en la Sede de la OCMI.

ANEXO 1Instalaciones y servicios de telecomunicación enMaltaINSTALACIONES Y SERVICIOS EXISTENTESTeléfono:

Enlace radiofónico por microondas Malta-Sicilia, con una capacidad actual de 180 canales telefónicos.

Sistema submarino de cable coaxial entre Malta y Sicilia con 48 canales vocales.

Central telefónica automática internacional.

Cuadro de conexión manual de 12 posiciones con llamada directa por operador a más de 60 países.

Telégrafo:

(teletipo incluido)

Se dispone de los siguientes sistemas de telegrafía de frecuencia vocal:

Malta - Roma

Malta - Londres

Malta - Libia

Enlaces radioeléctricos:

(utilizables para servicios radiotelefónicos, cablegráficos y de teletipo)

Malta - Londres

Malta - Roma

Malta - París

Teletipo:

Central manual de teletipo de 200 líneas

Central automática de teletipo de 300 líneas

Servicios marítimos:

Estación costera (Radio Malta)

- Telegrafía de frecuencia media
Alcance de alrededor de 600 millas.
- Telegrafía de alta frecuencia
Alcance de alrededor de 1500 millas.
- Radiotelefonía (2MHz)
Alcance de alrededor de 200 millas.

Servicio de operaciones portuarias en VHF (Radio Valletta)

Alcance de alrededor de 60 millas.

Servicio de Facsimil (transmisión de imágenes por telegrafía)

Servicios aeronáuticos:

24 horas de comunicación vocal en ambos sentidos de aire a tierra y viceversa en muy alta frecuencia (VHF), muy alta frecuencia ampliada (VHF ampliada), ultra alta frecuencia (UHF) y alta frecuencia (HF) con el siguiente alcance:

- VHF - 150/200 millas
- VHF ampliada - 300/500 millas
- UHF - 150/2000 millas
- HF - todo el Mediterráneo

Circuitos entre punto y punto

Alta frecuencia - radiotelefonía - circuito de conversación de controlador a controlador con Trípoli y Benghazi.

Circuitos de conversación directa:

- Malta - Roma (cable submarino)
- Malta - Lampedusa (cable submarino)
- Malta - Atenas

Red fija de telecomunicaciones aeronáuticas:

(sistema de teletipo para uscs aeronáuticos)

Este sistema abarca todo el Mediterráneo con salidas a través de Roma, Túnez y Libia.

Observación: Estos servicios para usos aeronáuticos se pueden utilizar siempre y cuando los Estados de que se trate estén de acuerdo con las disposiciones del párrafo 3.3.3 del Capítulo 3 del Volumen II del Anexo 10 del Reglamento de la Organización Internacional de Aviación Civil.

SERVICIOS QUE SE ESTAN INSTALANDO

Ampliación de la central telefónica automática.

PROYECTOS QUE SE ESTAN ESTUDIANDO

Ampliación de la central automática de teletipo existente e instalación de una nueva central.

ANEXO 2

VISITA DEL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL
DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR
HIDROCARBUROS EN EL MAR MEDITERRANEO

Puntos principales que se proponen para su
discusión con las autoridades interesadas.
Referencia: Comunicación telegráfica sobre
el mismo asunto enviada anteriormente.

Punto 1: Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por
Hidrocarburos en el Mediterráneo

El Director explicará las finalidades, objetivos, etc.,
del Centro Regional en Malta.

Se hace referencia al Anexo a la Resolución N^o 7 adoptada
en la Conferencia de Barcelona en febrero de 1976.

Punto 2: Organización Nacional de Lucha contra la Contaminación
por Hidrocarburos y contra los derrames de los mismos

2.1 Información general:

2.1.1 A nivel internacional:

- 2.1.1.1 la participación en el plan de acción del PNUMA
para el Mediterráneo;
- 2.1.1.2 la participación en convenios y protocolos concer-
tados por la OCMI sobre la contaminación del mar;
- 2.1.1.3 otras cuestiones (S. I. R., etc.);

2.1.2 A nivel nacional:

- 2.1.2.1 la organización contra la contaminación del mar y
contra la contaminación por hidrocarburos;
- 2.1.2.2 la legislación existente o en vías de promulgación;
- 2.1.2.3 el problema de la contaminación del mar; aspectos
ecológicos, económicos, etc.

- 2.1.2.4 la contaminación por hidrocarburos (orígenes, naturaleza, cantidad y localización);
- 2.1.2.5 el tráfico de buques petroleros;
- 2.1.2.6 los límites de las aguas territoriales;
- 2.1.2.7 otras actividades importantes que se deben tener en cuenta;
- 2.1.2.8 otras cuestiones;

2.2 Información concreta:

- 2.2.1 los acuerdos bilaterales o multilaterales concertados por su país para los casos de contaminación del mar por hidrocarburos;
- 2.2.2 la zona o las zonas en las que el riesgo de un gran derrame accidental de hidrocarburos es mayor;
- 2.2.3 la zona o las zonas en las que su país no dispone actualmente de medios para una intervención urgente;
- 2.2.4 los planes existentes para casos de urgencia;
- 2.2.5 las experiencias sobre accidentes - estadísticas - informes;
- 2.2.6 el sistema actual de observación, de comprobación y de notificación de los derrames accidentales de hidrocarburos;
- 2.2.7 los medios de comunicación de que disponen;
- 2.2.8 los sistemas existentes de ayuda a la navegación;
- 2.2.9 la posibilidad de cobertura de servicios meteorológicos;
- 2.2.10 los datos oceanográficos de que disponen;
- 2.2.11 los mapas ecológicos de que disponen;
- 2.2.12 los mapas batimétricos de que disponen;
- 2.2.13 el levantamiento de cartas de zonas pesqueras importantes, de zonas protegidas, etc.;
- 2.2.14 las posibilidades de efectuar muestreos y análisis de hidrocarburos en casos de accidente;
- 2.2.15 la posibilidad de pronosticar la dirección de deriva de los derrames;
- 2.2.16 un inventario del equipo de lucha contra la contaminación existente y disponible para casos de grandes accidentes

de derrames de hidrocarburos (naturaleza, volumen, rendimiento);

- 2.2.17 los métodos para organizar y distribuir este equipo y su personal;
- 2.2.18 un inventario de los expertos de su país (los existentes y los susceptibles de movilización en caso de un gran accidente);
- 2.2.19 los esfuerzos dedicados por su país a la investigación y el desarrollo en este ámbito;
- 2.2.20 las evaluaciones sobre el medio ambiente;

Observación: Se agradecería especialmente una visita a puntos sensibles de la costa y a los medios de lucha que se posean.

Punto 3: Las necesidades para la ampliación nacional de las actividades de esta organización y sus posibilidades.

- 3.1 Asistencia técnica;
- 3.2 formación técnica de personal;
- 3.3 intercambio de información técnica y de medios de formación con otros Estados ribereños;
- 3.4 apoyo del Centro en estos ámbitos;
- 3.5 otras cuestiones;

Punto 4: Establecimiento de un sistema permanente de comunicaciones

4.1 Requisitos:

- 4.1.1 el establecimiento de un sistema de comunicaciones, especialmente en casos de urgencia (posibilidad de utilizar torres de control de tráfico aéreo y otros medios rápidos de comunicación en los citados casos);
- 4.1.2 la notificación de derrames importantes;
- 4.1.3 el conocimiento de las fuentes existentes de información sobre la contaminación por hidrocarburos;
- 4.1.4 la información básica para la preparación de documentos, inventarios, planes para casos de emergencia y medidas urgentes;
- 4.1.5 la participación en cursos internacionales de formación de personal en materia de lucha contra la contaminación por hidrocarburos;

4.2 Propuestas:

- 4.2.1 la difusión de información básica y de información concreta en caso de accidente;
- 4.2.2 un centro de comunicaciones;
- 4.2.3 los ensayos periódicos de los sistemas de comunicación mencionados. Fíjese la fecha del primer ensayo;
- 4.2.4 la coordinación de las actividades de lucha en caso de accidente (a petición);
- 4.2.5 la elaboración y actualización de planes para casos de urgencia;
- 4.2.6 la colaboración con otros centros regionales del Mediterráneo y con los sistemas especializados;
- 4.2.7 la recopilación y difusión de datos sobre las fuentes existentes de información relativa a la contaminación del mar, especialmente la referente a los medios de combatir derrames de hidrocarburos de grandes proporciones;

Punto 5: Planes para la futura colaboración entre el Centro y las organizaciones nacionales

Se discutirán detalladamente una vez se haya obtenido la información necesaria sobre los otros puntos.

ANEXO 3

Relación de las direcciones de los puntos
de observación en los Estados ribereños
mediterráneos

Albania*	Son Excellence M. le Secrétaire Permanent Ministère des Affaires Etrangères Tirana
Argelia*	Son Excellence M. le Secrétaire Permanent Ministère des Affaires Etrangères Alger
Chipre	Mr. Andreas D. Demetropoulos Fisheries Department Nicosia Tel: 40/3279
Egipto	Dr. Abdul Fetum Abdel Latif Director of the Institute of Oceanography and Fisheries Academy of Scientific Research and Technology Cairo
Francia+	Mme. Dubois+ Ministère des Affaires Etrangères Direction des Nations Unies et des Organisations Internationales Quay d'Orsay 75007 París. Tlx: 270819 (AFEIP)

Observaciones: * Estas direcciones se confirmarán una vez el Director haya efectuado su primera visita oficial.

+ Nivel gubernamental.

Francia*

M. Marchand⁺⁺
Coordinateur des problèmes de
pollution
Secrétariat Général à la Marine
Marchande
3 Place de Fontenoy
75007 Paris.
Tel: 783.40.90
Tlx: 25083 (MINIMAR)

Grecia

Mr. G. Kournoutos⁺
Director General
Office of Scientific Research and
Development
Ministry of Culture and Sciences
48 Vasileos Konstantinov Avenue
Athens
Tel: 73.34.74
Tlx: 63153 (MARIMEC)

Cdr. Lykoudis⁺⁺
Head of Marine Environment
Protection Division
Ministry of Mercantile Marine
YEN-88 Notara
Piraeus
Tel: 41.71.832
41.21.211
Tlx: 2239 (YEN GR)
2279
2022

Israel

Capt. Yascov Hammel
State Inspector for the Prevention
of Marine Pollution
Department of Shipping and Ports
102 Haatzmauth Road
Haifa
Tel: 539261
Tlx: 46632 (SAPANIL)

Observaciones: * Esta dirección se confirmará una vez el Director
haya efectuado su primera visita oficial.

+ Nivel gubernamental.

++ Nivel técnico.

Italia

Mr. Arnaldo V. de Mohr⁺
Direzione Generale degli Affari
Economici
Ministero deglo Affari Esteri
Farnesina
Roma

Tel: 36911
Tlx: 61429 (MAE RH4)

Dr. Felice d'Aniello⁺⁺
Ministero della Marina Mercantile
Direzione Generale
Domnio Marittimo e Porti
Divisione XIX
Viale Asia (EUR)
00100 Roma

Tel: 5908

Líbano

Mr. Joseph Naggear
Président du Conseil National de
la Recherche Scientifique
Immeuble Fakhri el Daghar
Boulevard de la Cité Sportive
BP 118281
Beyrouth

Tel: 302 287

Libia

Lt. Cdr. Munir Salem Abdalla
General Director
Marine and Technical Department
Ministry of Maritime Transport
P. O. Box 8546
Tripoli

Tel: 48720
46046

Observaciones: + Nivel gubernamental.

++ Nivel técnico.

Malta*

The Permanent Secretary
Ministry of Commonwealth and
Foreign Affairs
Palazzo Parisio
Merchants Street
Valletta
Tel: 22407/8/9
25063/4

Mónaco

Son Excellence
Monsieur César Solamito
Ministre Plénipotentiaire
Villa Girasole
Boulevard de Suisse
Monte-Carlo.

Tlc: 469942
(GOVERNO CARLO)

Marruecos

Mr. Kadiri
Directeur
Ministère de l'Urbanisme, de l'Habitat
du Tourisme et de l'Environnement
c/o Mr. Peter Lowes
Resident Representative
UN Development Programme
Casier ONU Rabat-Chellah
Rabat

España

Señor Francisco Monforte López⁺
Subdirector General de Organismos
para el Desarrollo
Ministerio de Asuntos Exteriores
Plaza Provincia 1
Madrid 12

Señor Pedro Alvarez de Toledo⁺⁺
Comisión Nacional para evitar la
contaminación del mar
Dirección General de Navegación
Ruíz de Alarcón 1
Madrid

Tel: 232 8420
Tlx: 27298 (MAMER)
Tlg: SUBMARIMER - MADRID

Observaciones: * Esta dirección se confirmará una vez el Director
haya efectuado su primera visita oficial.

+ Nivel gubernamental.

++ Nivel técnico.

España (cont.)

Señor Ross⁺⁺⁺
Jefe del departamento de la contaminación
Instituto Oceanográfico
San Pedro del Pinatar
Murcia

República Árabe
Siria

Mr. Mohammed Karkouch
Directeur Adjoint de la Commission
de Planification
c/o Mr. Basri Danisman
Resident Representative
UN Development Programme
P. O. Box 2317
Abou Roumaneh
28 Al-Jala's Street
Damascus

Túnez

Monsieur Slaheddine Azzouz
Administrateur
Direction de la Marine Marchande
Tunis
Tlx: 12470 (MAET B)

Turquía

Mr. Mümin Ozyurt
Ministry of the Ports and Jetties Department
Ankara
Tel: 108685
Tlx: 42220 (CAD TR)

Yugoslavia

Mr. Tome Kuzmanouski
Pomočnik predsednika
Saveznog kemiteta za poljoprivredu
11070 Novi Beograd
Bulevar Avnoj-a 104
Tlx: 11393 (UNBEL)

Observaciones: ⁺⁺⁺ Nivel científico.

ANEXO 4 - INFORMACION RECOPIADA EN LOS ESTADOS RIBERENOS

1 PAIS	2 FECHA DE LA VISITA	3 PUNTOS DE OBSERVACION	4 MEDIOS DE COMUNICACION	5 PLAN NACIONAL CASOS URGENCIA	6 ACUERDOS BILAT. O MULTILAT. EQUIPO	7 INSTAL. DE ACCI- RECEPCION DENTES	8	9	10	11	12	13	14
ALBANIA	---												
ARGELIA	---												
CHIPRE	3-10/5/77	++ t	++					+			o	o	o
EGIPTO	17-20/4/77	+++ t		o					o	+	o	o	o
ESPAÑA	12-16/9/77	+++ t t	+++	+				++			+	o	o
FRANCIA	5-11/8/77	++ t t	+++					++			o	o	o
GRECIA	15-20/5/77	++ t t	+++					+			o	o	o
ISRAEL	10-15/5/77	++ t t	+++ / ++					+			o	o	o
ITALIA	25/6-1/7/77	+++ t t	+++					++			o	o	o
LIBANO	5-8/4/77	+ t	+	o					+		o	o	o
LIBIA	25-28/3/77	++ t		o						o		o	o
MALTA	---	+ t t	++	o				+				o	o
MONACO	1-4/8/77	+ t t	+	-				-	+		-	-	o
MARRUECOS	10-15/7/77	+ t	+	o+							o	o	o
SIRIA	9-11/4/77	+ t		o				++	+		o	o	o
TUNEZ	23-31/3/77	++ t		o				-	+		o	o	o
TURQUIA	11-16/4/77	++ t t	+++	+				-	+		o	o	o
YUGOSLAVIA	1-6/9/77	++ t		-				++	+		o	o	o

Explicación y leyenda del Anexo 4

"Información general recopilada en los Estados
ribereños visitados"

1. Estados ribereños mediterráneos
2. Fecha de las visitas a los Estados ribereños
3. Puntos de observación:
 - + gubernamental
 - ++ técnico
 - +++ científico
 - t teléfono
 - T télex
4. Medios de comunicación del país:
 - + indicados
 - ++ descritos
 - +++ sistema especializado
5. Plan nacional para casos de urgencia:
 - existente
 - + proyectado
 - o necesita ayuda o la ha solicitado
6. Acuerdo bilateral o multilateral:
 - ++ bilateral
 - +++ multilateral
7. Equipo de lucha contra la contaminación
 - existente
 - + proyectado
 - o precisa asistencia o la ha solicitado

8. Instalaciones de recepción:
 - existentes
 - + proyectadas
 - o precisa asistencia o la ha solicitado
9. Accidentes:
 - + pequeños accidentes
 - ++ accidentes importantes
10. Sistema de información:
 - existente
 - + proyectado
 - o precisa asistencia o la ha solicitado
11. Programa de investigación y desarrollo:
 - existente
 - + proyectado
 - o precisa asistencia o la ha solicitado
12. Medios de formación de personal:
 - existentes
 - + proyectados
 - o precisa asistencia o la ha solicitado
13. Asistencia técnica (expertos):
 - existente
 - + proyectada
 - o precisa asistencia o la ha solicitado
14. Sugerencias formuladas por el ROCC:
 - véanse los informes

ANEXO 5 (a)

PAIS: _____

Página N^o: _____

Situación del almacén: _____

OBSERVACIONES: Sírvase leer cuidadosamente este formulario antes de rellenarlo.
 1) Rellénesse un formulario por cada artículo o almacén diferentes.
 2) Sírvase consignar toda la información y todos los detalles que le sea posible.
 3) En caso necesario se pueden facilitar más formularios en blanco

1) Clase de equipo: _____ 2) Dirección en la que está almacenado: _____

3) Fecha de compra: _____ 4) Cantidad en almacén: _____

5) Altura máxima de ola con la que puede trabajar: _____ 6) Rendimiento de trabajo en barriles de hidrocarburos por hora: _____

7) Peso total en Kgrs.: _____ Volumen total en metros: _____

8) Modo de funcionamiento: _____

9) El equipo es transportable por: AIRE $\frac{Sí}{No}$ MAR $\frac{Sí}{No}$ CARRETERA $\frac{Sí}{No}$

10) Otras características especiales de este equipo:

11) ¿Ha sido utilizado en algún derrame de hidrocarburos? $\frac{Sí}{No}$ Satisfactoriamente: $\frac{Sí}{No}$

12) ¿Se dispone de instrucciones de funcionamiento adecuadas? $\frac{Sí}{No}$
 ¿En qué idioma?: _____

13) ¿Se podría disponer en caso necesario de los operadores? $\frac{Sí}{No}$

Firma: _____

Nombre (en mayúsculas): _____

Departamento: _____

Fecha: _____

ANEXO 5 (b)

PAIS: _____

Página N°: _____

Situación del almacén: _____

OBSERVACIONES: Sírvase leer cuidadosamente este formulario antes de rellenarlo.

- 1) Rellénesse un formulario por cada artículo o almacén diferentes.
- 2) Sírvase consignar toda la información y todos los detalles que le sea posible.
- 3) En caso necesario se pueden facilitar más formularios en blanco

1) Denominación del producto: _____ 2) Dirección en la que está almacenado: _____

3) Fecha de compra: _____ 4) Número/cantidad de que se dispone en este almacén: _____

5) Marca y número de modelo: _____ 6) Volumen del contenedor: _____

7) Temperatura de inflamabilidad: _____ 8) Peso del contenedor: _____

9) Toxicidad para el medio humano: _____ 10) Utilización: _____

11) Toxicidad para el medio marino: _____

12) Otras características especiales de este producto:

Firma: _____

Nombre (en mayúsculas): _____

Departamento: _____

Fecha: _____

ANEXO 5 (c)

PAIS: _____

Página N°: _____

* Nombre del Experto: _____

1) Breve descripción de las aptitudes y principal(es) campo(s) de actividad del experto.

2) Idiomas hablados

Idiomas escritos

3) Dirección y otros detalles (teléfono, núm. de télex)

4) Modo de comunicación que ha de seguir el Centro (por ejemplo, comunicación directa con el experto o mediante un enlace o administración concretos, etc.):

5) En el caso de un derrame de hidrocarburos en otro país ¿es posible, a petición nuestra, ceder a este experto con el fin de que ayude en las operaciones por medio de su asesoramiento o enseñando a otras personas a manejar una determinada máquina o la técnica en las que es perito? SI NO

* Se ruega utilicen una hoja independiente para cada experto.

Firma: _____

Nombre (en mayúsculas) _____

Del funcionario que
rellena el formulario

Departamento: _____

Fecha: _____

ANEXO 6

Escrito de reiteración enviado a los Estados ribereños

Hace algunas semanas preparamos un cuestionario destinado a recopilar información detallada sobre los productos y equipos de que dispone cada Estado ribereño del Mediterráneo para la lucha contra los derrames accidentales de hidrocarburos en el mar. Asimismo se preparó otro cuestionario con el fin de recoger información relativa a los expertos de cada país de que podría disponerse en el caso de un derrame de hidrocarburos en el mar de grandes proporciones.

Los cuestionarios se le enviaron hace algún tiempo con el ruego de que fuesen cumplimentados y devueltos a este Centro para la elaboración del inventario del que podrán disponer todos los Estados ribereños cuando así lo precisen.

Hasta la fecha no hemos recibido todavía, debidamente cumplimentado, su formulario.

Creo que no es preciso subrayar la importancia de que dispongamos rápidamente de la citada información en este Centro, por lo cual me permito rogarle que nos remita la que a usted corresponde lo antes que le sea posible y solicitamos al mismo tiempo su cooperación. Otro cuestionario que se está preparando sobre los cursos de formación de personal en cada Estado ribereño le será enviado en el próximo futuro.

Le saluda atentamente,

Joe Camilleri
Director Adjunto

ANEXO 7

Referencia: Doc/1 JWS/AMT

Muy Sr. nuestro:

Este Centro ha sido creado con arreglo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de reforzar y facilitar la cooperación entre los Estados ribereños del Mediterráneo en la lucha contra derrames de hidrocarburos de grandes proporciones. Una de sus finalidades es la de recopilar y difundir información relativa a los planes, métodos y técnicas utilizados en la lucha contra la contaminación del mar por hidrocarburos.

Le agradeceríamos, por consiguiente, que se sirviera facilitarnos detalles acerca del equipo por usted fabricado y los nombres de sus representantes en los Estados ribereños mediterráneos así como que hiciera lo posible para mantener actualizada su información. También nos interesaría saber si ya hay algún equipo en el Mediterráneo y, en este caso, en dónde se halla.

El Centro no adquirirá ningún equipo de por sí pero debe estar en situación de asesorar a los Estados sobre los que existen en el mercado.

Esperando que nos pueda ayudar en esta importante cuestión, le saluda atentamente.

J. Wardley Smith
Oficial Técnico

ANEXO 8CUESTIONARIO SOBRE FORMACION

PAIS: _____

OBSERVACION: El presente cuestionario tiene por objeto permitir al Centro proyectar cursos de formación de personal. Le rogamos lo rellene íntegramente dando la respuesta "NULO" cuando así proceda. Las contestaciones no deben considerarse como un compromiso definitivo de enviar gente a cualquier curso que se imparta ya que esto solamente se le pedirá cuando, una vez se hayan estudiado las respuestas al cuestionario, podamos hacer los arreglos precisos de formación de personal en relación con fechas, etc. Con el fin de lograr nuestro propósito de un modo adecuado se les ruega nos envíen su respuesta antes de un mes a contar de la fecha de recepción de este cuestionario.

A) Personal superior o de dirección

¿Le sería útil a su país la celebración de un seminario sobre la preparación de un plan nacional para casos de urgencia? SI NO

En caso afirmativo, ¿enviarían ustedes alguna persona a una reunión de esta clase? SI NO

¿Cuántas personas podrían asistir?

¿Cuál es, a su juicio, la duración más adecuada para un curso de este tipo? 2 3 4 5
(días)

B) Personal de supervisión

¿Estimarían útil un curso para el personal de supervisión? SI NO

En caso afirmativo, ¿enviarían ustedes alguna persona a una reunión de esta clase? SI NO

¿Cuál es, a su juicio, la duración más adecuada para un curso de este tipo? (días)

¿Cuántas personas podrían asistir?

¿Estiman ustedes valiosas las sesiones prácticas? SI NO

Consígnese cuál de los temas siguientes sería útil para su país:

i) utilización de barreras flotantes SI NO

ii) utilización de raseras SI NO

Si disponen ustedes de algún tipo de estos equipos o se proponen adquirir alguno sírvanse por favor dar el nombre:

iii) utilización de equipos dispersores por pulverización SI NO

Sírvanse consignar cualquier otro tipo de trabajo práctico. Sírvanse indicar el nombre y el tipo del equipo.

C) Personal a nivel de capataz

¿Consideran útil un curso para capataces? SI NO

En caso afirmativo, ¿enviarían alguna persona a un curso de esta clase? SI NO

¿Cuántas personas podrían asistir?

Estas personas asistirían a título de equipos utilizados en el mar SI NO

Estas personas asistirían a título de equipos utilizados en puertos SI NO

Estas personas asistirían a título de equipos utilizados en tierra SI NO

Sírvanse mencionar cualquier equipo particular que deseen se incluya en el curso:

¿Cuál es, a su juicio, la duración más adecuada para un curso de esta clase? (días)

D) ¿Tienen ustedes algún orden de preferencia para los cursos de los niveles A, B o C?

E) Aspectos generales

Se da por supuesto que los cursos tendrían lugar en otro país (tal vez Malta). ¿Sería mucho más conveniente la celebración de un curso en su propio país?

SI NO

En caso afirmativo, ¿qué medios podrían facilitar?

Sírvanse indicar los medios que podrían proporcionar:

- | | | |
|---|----|----|
| 1. Alojamiento | SI | NO |
| 2. Sala de conferencias | SI | NO |
| 3. Conferenciantes sobre ciertas materias | SI | NO |
| 4. Traductores | SI | NO |
| 5. Equipo para demostraciones | SI | NO |
| 6. Otros medios. | | |

Firmado: _____

Departamento: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

ANEXO 9Planificación regional para casos de
urgencia en el Mediterráneo

1. Según se dispone en la Resolución 7 de la Conferencia Plenipotenciaria de Barcelona de febrero de 1976 en relación con los objetivos del Centro, éste deberá preparar y mantener actualizados, a la luz de la información que haya recopilado, planes para casos de urgencia que se puedan llevar a la práctica
 - i) en casos de contaminación masiva por hidrocarburos cuando no existan acuerdos bilaterales y multilaterales entre los Estados ribereños;
 - ii) en las zonas del Mediterráneo, que deben aún precisarse, en las que el riesgo de contaminación accidental masiva por hidrocarburos es grande o en las que no se tiene actualmente la capacidad necesaria para reaccionar rápidamente en casos de urgencia.
2. Las visitas efectuadas por el Director del Centro durante 1977 han permitido examinar de cerca en algunas ocasiones los niveles alcanzados por los países mediterráneos en materia de preparación de planes nacionales para casos de urgencia y también han proporcionado la oportunidad de discutir los arreglos bilaterales y multilaterales existentes en la región. No obstante, no se ha dispuesto del tiempo suficiente para efectuar un estudio detallado de los citados arreglos de la región y el Centro se halla a la espera de recibir más detalles tanto sobre los planes nacionales como sobre los acuerdos existentes que afectan a una pequeña proporción de los Gobiernos interesados.
3. Por carecerse de una descripción completa de lo que actualmente se posee en la región para la lucha contra la contaminación por hidrocarburos, o de una relación de las zonas que, con arreglo a los análisis estadísticos, demuestran constituir un gran riesgo o también de una indicación clara de las zonas particularmente sensibles a la contaminación por hidrocarburos, se agradecería que cualesquiera acciones que se propongan en el momento actual se consideren como un primer intento de analizar la situación y, por consiguiente, condicionadas a un cuidadoso examen por parte de los gobiernos que puedan tener una opinión totalmente diferente sobre la cuestión. Se acogería con agrado la presentación de estas opiniones, bien por medio de una comunicación al Centro o bien mediante una ponencia en la Reunión intergubernamental de Mónaco con el fin de que se pueda revisar esta orientación inicial a la luz de los demás puntos de vista.

4. Como resultado de las conversaciones mantenidas con los gobiernos se estima que corren un riesgo especial las siguientes zonas del Mediterráneo:
 - a) Mar Egeo
 - b) Mar Adriático
 - c) Mediterráneo central (zona delimitada por el sur de Italia, Sicilia, Malta y norte de Africa)
 - d) Estrecho de Gibraltar
 - e) Costa septentrional de la cuenca occidental: esto es, nordeste de España, sur de Francia, Mónaco y noroeste de Italia.
 - f) Mediterráneo oriental (entre Egipto, Turquía y Chipre).
5. Habida cuenta de las dificultades de tipo práctico que lleva consigo la ayuda rápida y eficaz de un país a otro que la precise en el otro extremo del Mediterráneo, simplemente por los retrasos que la distancia impondría al movimiento de buques y material, lo práctico es considerar a las zonas anteriormente mencionadas en términos de la contribución conjunta que los países en la inmediata vecindad de las mismas puedan aportar al problema.
6. Así pues, podemos agrupar de un modo natural a los países con arreglo a su posición relativa respecto de las zonas marítimas mencionadas del modo siguiente:

Mar Egeo: Grecia y Turquía

Mar Adriático: Italia y Yugoslavia

Mediterráneo Central: Italia, Malta, Túnez y Libia

Estrecho de Gibraltar: Marruecos y España

Costa septentrional de la cuenca occidental: España, Francia, Mónaco e Italia

Países de la cuenca oriental del Mediterráneo.
7. Sería utópico esperar que los Estados compartiesen necesariamente la opinión de que deberían ser agrupados según sea su situación geográfica respecto de una zona particular del mar por lo que esta propuesta será revisada del modo que proceda tan pronto se conozcan las opiniones de los gobiernos. También cabe que haya zonas del Mediterráneo en peligro que inadvertidamente se hayan excluido de la relación del párrafo 6 las cuales, junto con los detalles que proporcionen los Estados que las bordean pueden añadirse, en caso necesario, ulteriormente.

Acuerdos existentes

8. Durante las visitas que el Director del Centro efectuó en 1977 se le informó de la existencia de varios acuerdos entre algunos países. Estos acuerdos son los siguientes:

Mar Adriático: Italia
Yugoslavia

Costa septentrional de
la cuenca occidental: Francia
Mónaco

Mediterráneo oriental: Egipto
Libia
Siria

9. Estos acuerdos actuales tal vez pudieran formar el núcleo de otros arreglos intergubernamentales más amplios en las zonas de que se trate, especialmente en los casos de la costa septentrional de la cuenca occidental y del Mediterráneo oriental. Para el Centro sería de gran utilidad que los gobiernos signatarios de los acuerdos explicaran detenidamente sus experiencias sobre el funcionamiento de los mismos bien mediante el intercambio de correspondencia con el Centro o bien por medio de la convocación de reuniones, en cooperación con el Centro, a estos fines.

Formulación de nuevos acuerdos

10. A juzgar por la orientación adoptada hasta el momento se puede deducir que el Plan regional para casos de urgencia en el Mediterráneo no será, probablemente, un acuerdo monolítico que disponga respecto de las interacciones entre todos y cada uno de los Estados Miembros. Tomará, en su lugar, la forma de una recopilación de algunos acuerdos de alcance limitado que, en su conjunto, contengan el grado adecuado de protección del Mediterráneo contra derrames de grandes proporciones de hidrocarburos.
11. Se sugiere, por consiguiente, que el principal interés del Centro consista en promover la formulación de planes conjuntos entre los gobiernos así como en ayudar a la misma en los casos en que no existan actualmente estos planes - tarea que claramente le corresponde emprender al Centro de conformidad con el mandato que le confiere la Resolución 7 de la Conferencia de Barcelona (véase el párrafo 1 supra). A la luz del análisis de los párrafos 5 y 6 se propone que se dé la primera prioridad, a este respecto, al Mediterráneo central seguido del Estrecho de Gibraltar y del Mar Egeo. Finalmente, debería estudiarse la ampliación de los acuerdos existentes.

Si la experiencia en el Mediterráneo central puede concluirse de un modo satisfactorio, podría muy bien servir como modelo para el

resto de las zonas, reduciéndose así la carga de negociaciones y de discusiones que de otro modo implicarían los acuerdos.

Elementos de los planes para casos de urgencia

12. Es importante que los planes para casos de urgencia no solamente enumeren el equipo y los conocimientos técnicos de que se dispone para prevenir, reducir y mitigar los efectos de un derrame de hidrocarburos sino también que se definan claramente y se comprendan las obligaciones o responsabilidades de las partes suscritas al plan y el modo de poner a éste en funcionamiento.
13. Los inventarios sobre el equipo y los conocimientos técnicos de una zona determinada debería ser el elemento del plan que menos dificultad ofrezca en su preparación, tarea para la que, por otra parte, se contará con la ayuda de la información que contengan los inventarios nacionales sometidos al Centro.
14. Podría ser conveniente que el compromiso de los gobiernos en relación con el plan fuese más allá de "la utilización de todo su esfuerzo" para ayudar a un Estado vecino en un caso de urgencia y entrañase la garantía por parte de cada signatario del plan de que se dispondría listo para ser utilizado y se facilitaría un determinado y prescrito "mínimo" de equipo y materiales en los citados casos de urgencia. Un compromiso de esta clase sería beneficioso en el sentido de que repartiría más equitativamente entre los países interesados la inversión inicial en equipos de lucha contra la contaminación. Este elemento del plan podría especificar que todos los materiales facilitados por un Estado con el fin de ayudar a proteger el litoral de otro lo sería a título del reembolso del costo de este material. Una cláusula de este tipo no debería implicar una carga financiera intolerable para ningún país que pida ayuda siempre y cuando los gastos se mantengan dentro del límite de responsabilidad prescrito por el Convenio de 1969 sobre la responsabilidad civil o por el acuerdo "TOVALOP", según proceda la aplicación de uno u otro.
15. Finalmente, será necesario que se fijen los métodos de comunicación que se utilizarán para poner el plan en funcionamiento y para coordinar los esfuerzos conjuntos en él previstos. Se deberían, asimismo, registrar y actualizar con regularidad las identificaciones de las estaciones de guardacostas o estaciones costeras de radio que se estimen estratégicamente ubicadas con relación a zonas marítimas consideradas como de "gran riesgo" así como los números de teléfono y de télex de los "puntos de observación" de cada gobierno.
16. El aspecto de las comunicaciones del plan es, evidentemente, de la mayor importancia, y podría exigir la previa conformidad de las estaciones de radio costeras en el sentido de que están

dispuestas a establecer comunicación con buques ocupados en operaciones de lucha contra la contaminación por hidrocarburos a través de los canales radioteléfónicos o telegráficos normales. A falta de ello, los gobiernos tal vez se puedan poner de acuerdo respecto de una frecuencia para casos de urgencia relacionados con la contaminación (procedimiento que se sigue, por ejemplo, en el Plan conjunto para casos de urgencia Estados Unidos/Canadá) que precisaría de la adaptación de un canal radioeléctrico adicional en los buques que se supone que se ocuparían directamente de los accidentes.

Plan de acción que se propone

17. Con el fin de continuar ampliando más esta cuestión, los Estados ribereños del Mediterráneo tal vez deseen celebrar una reunión consultiva de expertos destinada a estudiar los problemas de la protección de la zona marítima de la región y, de ser posible, a elaborar un plan para casos de urgencia al efecto. Se sugiere que esta reunión de expertos se celebre durante la primavera o el verano de 1978 y tenga una duración que podría ser de una semana, tiempo que permitiría llegar a una conformidad respecto del método de elaboración de un plan como el mencionado y, en la medida de lo posible, a un acuerdo de principio sobre cualesquiera cuestiones que precisen de un compromiso jurídico por parte de los gobiernos.
-